Eliminado: 4 espacios, Con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; emitidos por el INAI.

En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron (Superficie, Clave catastral, Clave de credencial para

En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron (Superficie, Clave catastral, Clave de credencial para votar).



H. Veracruz, Ver., a 18 de julio de 2025. Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2466/2025 ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para el predio ubicado en fracción de terreno del predio rústico denominado "Tejería y Río Medio" perteneciente a la jurisdicción de Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver.

C. ANA MARÍA ONTANEDA LAGUNES Y COPROPIETARIOS PRESENTE

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud para la expedición de una **Constancia de Zonificación**, de fecha 11 de julio de 2025, para el predio ubicado en fracción de terreno del predio rústico denominado "Tejería y Río Medio" perteneciente a la jurisdicción de Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de **m²**, según consta en Escritura pública número 32707, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 10344, volumen 518, de la sección primera, de fecha 13 de noviembre de 2014, y con número de cuenta catastral

El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

- 1. Se acredita en propiedad de la persona física, **C. Ana María Ontaneda Lagunes y copropietarios**, mediante Escritura Pública Número 32707, Volumen 1089, de fecha 06 de octubre de 2014, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 17, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- 2. Pasaporte, como identificación oficial del propietario, C. Ana María Ontaneda Lagunes, con número
- 3. Comprobante de pago del impuesto predial 2025, con clave catastral
- Croquis de ubicación y reporte fotográfico del predio.
- Recibo de pago folio 20250711/09/00026, de fecha 11 de julio de 2025.

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k), artículo 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 33 y 34 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, veracruz, se emite la presente:



H. Veracruz, Ver., a 18 de julio de 2025. Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2466/2025 ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para el predio ubicado en fracción de terreno del predio rústico denominado "Tejería y Río Medio" perteneciente a la jurisdicción de Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver.

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

Una vez constatado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext.498 de fecha 15 de diciembre de 2021, inscrito en el Registro público de la propiedad bajo Número 8, Volumen 1, de la sección sexta, de fecha 10 de febrero de 2022, el predio referido se ubica en el Distrito 15, Predios industriales aledaños, con vocación Industrial, ID: D15, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) hasta de 70% y un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) hasta de 1,400%, equivalente a 20 niveles máximo de construcción (planta baja y diecinueve niveles).

Donde está permitido:

- Uso comercial a nivel sector: comercios o servicios que por sus características sirven a un área mayor que el distrito. No se permite su ubicación en vialidades locales;
- Uso de equipamiento: para vialidad regional;
- 3. Uso industrial: para industria ligera, mediana y pesada.
- 4. Uso para infraestructura: antenas de telecomunicaciones, radiodifusión, entre otros (TLC), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento del tendido de la red eléctrica (ELE), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de agua potable (HID), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de drenaje sanitario (SAN), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de gas (GAS) e Instalaciones para la Clasificación de Residuos Sólidos o material recuperable no perecedero u orgánico (CRS).

Donde NO aplica:

- 1. Uso habitacional.
- 2. Uso mixto.

De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Territorial vigente y aplicable, citado anteriormente, una fracción del predio se encuentra dentro del área con uso de suelo ANP Lagunas Interdunarias. No obstante, se deberá confirmar la existencia del cuerpo de agua en el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Corredor Biológico Multifuncional Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y La Antigua, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 480, Tomo CXCVIII, de fecha 30 de noviembre de 2018.





H. Veracruz, Ver., a 18 de julio de 2025.
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2466/2025
ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN
para el predio ubicado en fracción de terreno del
predio rústico denominado "Tejería y Río Medio"
perteneciente a la jurisdicción de Santa Fe del
Municipio de Veracruz, Ver.

Esta Constancia de Zonificación identifica el uso y las modalidades de uso de suelo permisibles por el Programa de Desarrollo Urbano y/u Ordenamiento Territorial vigente, aplicable al predio sobre el cual se solicita conocer su vocación urbana. Es meramente indicativa y **no genera vínculo alguno entre el solicitante y la autoridad**.

NO deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad; no es Licencia de Construcción ni licencia de uso de Suelo; no autoriza tipo de obra alguno. Tendrá vigencia en tanto el programa que estableció la zonificación no sea modificado de acuerdo con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Posteriormente, deberá tramitar la Licencia de Uso de Suelo, de acuerdo con lo establecido en los art. 142, 143, 144 y 146 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los artículos 35, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

SEOR - CRUZ

ARQ. MÓNICA DINORAH LUNA GAZCÓN SCOMPRIA MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO SE PUBLICACIONA DE DESARROLLO URBANO
TERRITORIAL
URBANO SE VO. Bo.

REALIZÓ

c.c.p. Archivo/ Minutario JCTS/MAAA/MDLG



Eliminado: 11 espacios, Con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; emitidos por el INAI.

En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron. (Clave catastral, Correo Electrónico, Celular, CURP, RFC, Nombre de Contacto, Firmas, Dirección).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2022-2025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Y DESARROLLO URBANO U(12466/2025

FOF	MATO MULTIT	RÁMITE
NÚMERO DE TRAMITE: US/2466 2025 FECHA DE	RO DE TRAMITE: USI2466 2025 FECHA DE INGRESO:	
NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	FECHA DEL RESOLUTIVO:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN		CLAVE CATASTRAL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROBAJO NÚMERO TOMO DIA MES A	THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	
BAJO NUMERO TOMO DIA MES A	NO Z, REG. TIPO CONG.	REG. MZA LOTE NIVEL DEPTO. DIG.
	TRÁMITES A SOLICI	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	USO DE SUELO	LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS
VECS m²	x CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL
OBRA NUEVA m²	CAMBIO DE USO DE SUELO	ORDEN DE PUBLICACIÓN
REVALIDACIÓN DE LICENCIA m²	LICENCIA DE USO DE SUELO	PROYECTO DE LOTIFICACIÓN E INICIO DE OBRA
REMODELACIÓN m²	ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO	PARCIAL
REGULARIZACIÓN m²	REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO	DICTAMEN TECNICO LEGAL
AMPLIACIÓN m²	LICENCIA DE SUBDIVISIÓN / FUS	
CAMBIO DE PROYECTO m²	SUBDIVISIÓN lotes: Sup	erf.: m² MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE
DEMOLICIÓN m²	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	erf.: m² OBRAS DE URBANIZACIÓN
BARDAS largo: ml alto: ml	IMAGEN URBANA	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO
ESTACIONAMIENTO cajones m²	FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA	PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
PATIOS DESCUBIERTOS m²	LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B	DE URBANIZACIÓN
CISTERNAS m³	RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC	
TANQUES SUBTERRANEOS m³	LICENCIA ANUNCIOS TIPO C	LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
ANTENAS DE TELECOMUNICACIONESmi	RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC	
MOVIMIENTOS DE TIERRA m³	PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN	DE PUBLICI- hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)
OTRAS LICENCIAS: •	DAD EN VÍA PÚBLICA	TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL
REMODELACION INTERIORm ²	RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PEI	VÍA DÍÍRLIGA
REMODELACIÓN DE FACHADA m²	PORAL DE INSTAL, DE PUBLICIDAD EN	ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO
LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS,	TOPOGRAFIA	TRASLADOS DE DOMINIO FINAL
MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.	ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL	ml superficie:m² número de lotes:
	DESLINDE	m² REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.
tipo de obra: long.: ml	CONSTANCIAS	CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES	NUMERO OFICIAL CALL COLONIA POPULAR AVAN	CE DE OBRA MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN
días: longitud. ml	TERMINO DE OBRA	CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN
nois iongitudmi	DATOS DEL PREDIO O IN	
PREDIO DESTINADO PARA: Industrial	DA 103 DEL PREDIO 3 IN	Indicar si se encuentra en centro histórico:
OMICILIO: Frace Rustico Tejeria	- Rib Medio	NÚMERO OFICIAL:
NTRE CALLES:	NO THEGO	MUNICIPIO: Veracruz
	MANZANA:	NUMERO DE VIVIENDAS:
COLONIA: Texa	-	
	EL PROPIETARIO O REPRE	SENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ana Maria Ontaneda Lagunes		
DOMICILIO:		NO. OFICIAL:
COLONIA:	RFC:	CURP.:
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		NOMBRE DEL CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:	Bajo p	protesta de decir verdad, juro que
TELÉFONO LOCAL:		el inmueble no se encuentra en
CELULAR		estado litigioso alguno: FIRMA
DATO	S DEL PERITO RESPONSA	BLE DE OBRA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NO. OFICIAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: COLONIA: CÉDULA PROFESIONAL:	RFC:	NO. OFICIAL:CURP.:

	PERITOS CORRESPONS		RA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EN DISEÑO ARQUI	ITECTÓNICO 🥕		
DOMICILIO:		115 7 2 1 1	NO. OFICIAL:	
COLONIA:	RFC:	CURP.:		
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:		REGISTRO S.S.A.	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRONICO:				
TELEFONO LOCAL:		W 7 2 2 2 6 1-		CAN FINE OF
CELULAR:		Eliterate de la linea (1)		FIRMA
	EN CÁLCULO EST	RUCTURAL		
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF			
DOMICILIO:			NO. OFICIAL:	
COLONIA:	RFC:			
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:	and the second second	REGISTRO S.S.A.	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRONICO:				
TELEFONO LOCAL:			-	FIRMA
CELULAR:				FIRMA
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EN INSTALAC	CIONES		
DOMICILIO:	+		NO. OFICIAL:	
COLONIA:	RFC:	CURP.:		
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:		REGISTRO S.S.A	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRONICO:				
TELEFONO LOCAL:				- The second sec
CELULAR:				FIRMA
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	EN DISEÑO U	RBANO	With a suite of the same	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:				
DOMICILIO:		The state of the s	NO. OFICIAL:	
	RFC;		1	
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:		REGISTRO S.S.A.	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRONICO;				
TELEFONO LOCAL:			-	FIRMA
CELULAR:	CROQUIS DE LO	CALIZACIÓN		Merce Carlo Carlo
Situación actual de	l predio (consignando las calles colindantes, su orientación de la manzana y distancia de las d	perficies y linderos, medid		edio,
	* * * * * *	+		
	and a second and a second and a second			
		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		

Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin prejuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,

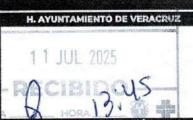
b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx así como en el área de recepción de las



SELLO DE RECEPCIÓN